

FUNDACIÓN  
MERCED

////// **INSTITUCIONALIDAD** ////

Proyección y cuidado del compromiso social

Somos DIVERSIDAD  
**en acción**



RAZÓN  
DE SER  
2023

# /// ANTECEDENTES ///

## ANTECEDENTES

El Reconocimiento Razón de Ser en su categoría **Institucionalidad** es la más alta distinción para las organizaciones de la sociedad civil, ya que reconoce a aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que han destacado a través de los años por su consolidación y adaptabilidad, por su capacidad organizacional, su modelo de atención y la evaluación de sus resultados e impacto.

El contexto actual nos ha enseñado que son las personas comprometidas con las causas sociales las que impulsan este sector.

Es por ello que buscamos reconocer los esfuerzos de las OSC por impulsar una cultura de los cuidados dentro de sus equipos de trabajo. Creemos que es fundamental impulsar el bienestar de las personas colaboradoras, una cultura institucional que ponga a las personas en el centro y la congruencia entre las acciones al interior y la transformación social que se busca.

Razón de Ser en su **categoría Institucionalidad. Proyección y cuidado del compromiso social**, quiere reconocer a las organizaciones que abordan los problemas sociales con un enfoque sistémico, en el que el diálogo, las alianzas y la colaboración permitan lograr un mayor impacto en las causas en las que trabajan.



Asimismo, queremos reconocer a las organizaciones que han sabido aprovechar su experiencia y, al mismo tiempo, han sabido adaptarse a los cambios en el contexto para mantener la vigencia y la pertinencia en sus estrategias y acciones. Después de centrarse en la supervivencia y en la atención de las emergencias que trajo consigo la pandemia, distinguimos a las organizaciones que han retomado su capacidad de proyectar el futuro, que planean para crecer y que fortalecen la perspectiva para asegurar su razón de ser.



Por ello, **Fundación Merced** invita a las organizaciones de la sociedad civil mexicana a que participen en la convocatoria de **Razón de Ser 2023** en su categoría **Institucionalidad**.

# CRITERIOS INSTITUCIONALES

Podrán participar todas las OSC que cumplan con los criterios institucionales y requisitos que a continuación se señalan:

- Tener por lo menos **tres años** de estar legalmente constituida en México y de operar de forma continua.
- Ser **donataria autorizada**.
- Dedicar su labor a mejorar el ejercicio de los **derechos de las personas y/o a resolver problemas sociales** de alto impacto.
- Contar con un **Órgano de Gobierno** debidamente conformado y activo.
- Operar a partir de una **Planeación Estratégica vigente**.
- Contar con un **Modelo de Atención** claro y documentado.
- Destacar por la **coherencia y consistencia** de su trabajo, así como por la **continuidad** de sus programas.
- Contar con un **programa de voluntariado** y/o con un programa de **servicio social**.
- Comprobar su **estabilidad financiera**.
- Implementar un Programa de **Movilización de Recursos**, que le dé **sostenibilidad y permanencia** a la organización a mediano y largo plazo.
- Implementar mecanismos que permitan la **medición de resultados e impacto**.
- Contar con **alianzas estratégicas** para su labor y demostrar resultados obtenidos a partir de las mismas.
- Contar con una **estrategia de comunicación multisectorial**.
- Contar con **estrategias para el cuidado** de las personas que integran la organización.
- Implementar mecanismos de **aprendizaje institucional**, a través de los cuales la organización aprenda de sus logros y sus fracasos y encuentre áreas de oportunidad para la mejora continua.
- Contar con **políticas y procedimientos documentados**.
- Integrar en su quehacer institucional **perspectiva de género y enfoque de derechos humanos**.
- Contribuir con su trabajo al logro de los **Objetivos para el Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030.

## RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

a) No podrán participar las organizaciones que:

- Hayan sido acreedoras del reconocimiento Razón de Ser desde el 2013.
- Sean instituciones públicas, empresas u organizaciones de segundo piso. (ver glosario)
- Algún miembro directivo, administrativo o integrante del Consejo ejerza un cargo público o sean dirigente de partidos políticos y/o sindicatos.
- Lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo con el marco internacional y nacional.
- Participen en más de una categoría del Reconocimiento Razón de Ser 2023.

- b) En caso de ser la organización reconocida, el monto del donativo podrá utilizarse para cualquier actividad que contribuya a que la organización cumpla con su objeto social.
- c) El donativo no podrá ser utilizado para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religioso, electoral, partidista o ilícitas.

## /// DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ///

Las organizaciones deberán llenar el formato de postulación a través de la plataforma digital disponible en <https://fundacionmerced.vform.io> a lo largo de su captura, anexar en formato PDF o Excel lo que a continuación se señala:

- **Constancia de situación fiscal** con Cédula de Identificación Fiscal que emite el SAT (con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación).
- **Página del Diario Oficial 2023**, con la autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos. **Incluir sólo la página en la que aparece la OSC postulada.**
- **Acta Constitutiva** o, en su caso, última modificación protocolizada.
- **Poder notarial** de la persona Representante Legal (**resaltar el párrafo donde se otorgan los poderes**) y sus correspondientes identificaciones CURP, Cédula, RFC, Identificación oficial vigente.
- **Estados financieros** dictaminados o certificados de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022). Adjuntar el dictamen, notas a los estados financieros, balance general, estado de actividades y estado de flujo de efectivo. Estos deben de presentarse con número de Cédula Profesional y firma del Contador(a) Público. En caso de no contar con los estados financieros dictaminados, favor de adjuntar el balance general, estado de actividades, estado de flujo de efectivo y notas a los mismos, impresos en hoja membretada y firmados por la persona Representante Legal y Contador(a) de la organización. Adjuntar copia de la Cédula profesional del Contador(a).
- **Opinión de cumplimiento** de obligaciones fiscales que emite el SAT (con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación).
- **Diagnóstico actualizado de la problemática social** que se atiende y del entorno en el que opera.
- **Modelo de Atención** de la organización, sus programas y/o servicios, así como los efectos esperados en las personas atendidas.



- **Plan estratégico vigente al 2023** (que no tenga más de cinco años de antigüedad a partir de su generación). Mencionar a las personas que participaron en su elaboración y qué actividades desarrollan en la organización.
- **Metodología de evaluación de resultados y de impacto** de sus proyectos o programas.
- **Informe anual 2022** o proyecto de informe anual 2022.
- **Manual, reglas o lineamientos de operación del Órgano de Gobierno.**
- **Minuta** de la última reunión de su órgano de gobierno. (Debe ser un documento reciente, este documento no se refiere al acta protocolizada).
- **Organigrama** actualizado, con nombres y cargos del **equipo operativo.**
- **Documento que describa perfiles** y descripciones de puestos del personal operativo.
- Proceso de **evaluación de desempeño del personal.**
- **Políticas para el cuidado de las personas integrantes de la organización.**
- **Programa de capacitación** dirigido a fortalecer la labor del equipo operativo y que incluya cómo comparte el equipo lecciones aprendidas de su trabajo, de sus logros y obstáculos, y cómo las integran en un ciclo de mejora continua.
- **Políticas, reglamentos y/o código de ética** de la organización.
- Programa de **voluntariado y/o de servicio social** documentado en el que describa tipo de voluntariado y/o de servicio social, así como su proceso de gestión.
- **Programa de movilización de recursos** o de procuración de fondos que incluya metas financieras y estrategias por fuente de financiamiento.
- **Mapeo de alianzas** de las organizaciones e instituciones con las que la organización tiene alianzas y testimonios de resultados con al menos un aliado institucional.
- **Carta de dos de sus aliados** en la que se describa brevemente la relación con la OSC y sus resultados. Debe estar dirigida al Comité de Selección de Razón de Ser Institucionalidad, presentada en hoja membretada y firmada por el Director o Directora del organismo.
- **Estrategia de comunicación que incluya** tres ejemplos de materiales informativos y/o de difusión. Ejemplo: postales, folletos, carteles, documento con links a videos, sitio web, video institucional, redes sociales, etc.
- **Video testimonial** con duración máxima de **3 minutos** sobre la organización, el cual debe estar disponible en la plataforma de YouTube.

El video debe responder lo siguiente:



¿Cuál es la razón de ser de la organización?

Mencionar por qué debería de ser seleccionada para obtener el reconocimiento Razón de Ser, Institucionalidad 2023.

El video debe estar actualizado y realizarse específicamente para la convocatoria.

En la plataforma del registro podrás consultar un tutorial de cómo subir el video.

# COMITÉ DE SELECCIÓN

Razón de Ser cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones y sus comités de selección están conformados por personas con amplia trayectoria, conocimiento y compromiso hacia el sector de organizaciones de la sociedad civil. Su experiencia y talento garantizan la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.



## Institucionalidad

Proyección y cuidado del compromiso social

Será definido por un comité que evaluará a las organizaciones con base en los criterios estipulados en estas bases.

////// Todo asunto no previsto en esta convocatoria será solucionado por el comité de selección. /////

## /// RECEPCIÓN Y PRESELECCIÓN /// DE POSTULACIONES

Las organizaciones podrán presentar su postulación y anexar la documentación solicitada a través de la plataforma digital

<https://fundacionmerced.vform.io/>

**22 de mayo**

**16 de junio**

23:59hrs (hora del centro de México).

## IMPORTANTE

Sólo se revisarán las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios.

Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

## /// SELECCIÓN DE PROYECTOS ///

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando cuatro filtros:



- 1 Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados;** aquellos que no presenten ambas características serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.



- 3 Entrega de documentación adicional que demuestre la solvencia económica -operativa de la organización** y su nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y requerimientos de transparencia establecidas por el SAT.



- 2 Cumplimiento de criterios institucionales, programáticos y presupuestales detallados en las secciones anteriores;** aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.



- 4 Visita de validación** (que corrobora in situ o por medio de videollamada la información que presenta la organización).

## PUBLICACIÓN DEL RESULTADOS ///

Los resultados se publicarán el **31 de agosto** en la página oficial de Razón de Ser y en las redes sociales de Fundación Merced.

<https://razondeser.mx/2023/>

    @FundMercedAC

## RECONOCIMIENTO ///

**Fundación Merced** entregará a la organización acreedora al reconocimiento Razón de Ser **Institucionalidad: Proyección y Cuidado del Compromiso Social:**

- Una escultura Mandala de Unidad en Armonía realizada por la Mtra. Yvonne Domenge
- Un reconocimiento
- Un estímulo económico de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N).

**La ceremonia de reconocimiento se llevará a cabo el 12 de octubre de 2023**



# RAZÓN DE SER

2023

HAZ CLIC

**GLOSARIO**

HAZ CLIC

**PLATAFORMA**

## Más información en:

Correo: [convocatorias@fundacionmerced.org.mx](mailto:convocatorias@fundacionmerced.org.mx)



## Asesora de la categoría

Ana María León Miravalles  
Razón de Ser 2023  
Categoría Institucionalidad  
Fundación Merced, A.C.